DICTAMEN Nº 69 /2021

GOBERNADOR DE ITAPÚA
ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.
E. S. D.

Por este medio nos dirigimos a Usted, en nuestro carácter de Unidad de Fiscalización de Contratos, y en el marco del Contrato N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - Obra: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram, a fin de manifestarle cuanto sigue:

En fecha 16 de diciembre de 2019, la firma CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L. ha suscripto un contrato con el Gobierno Departamental de Itapúa, a fin de proceder a la Construcción del Polideportivo en el Distrito de la Fram, cuyo inicio de obras data del 23 de enero de 2020. -

Según el informe del Fiscal de Obras dicha construcción se halla sin los avances deseados, conforme al calendario previsto y los plazos concedidos a la Contratista, a pesar de haber sido beneficiada con ampliaciones de plazos por motivo de la Pandemia por COVID-19 y otras razones expuestas anteriormente, conforme a los antecedentes que obran en archivo. –

Esta unidad procedió a realizar comunicaciones telefónicas con la contratista para lograr un dialogo con la misma, la cual, si bien respondió a los llamados, no ha dado los avances esperados, por lo que se recurrió a la intimación por escrito, conforme a las copias que se adjuntan a este expediente. – Idénticas comunicaciones se realizaron a la compañía Aseguradora. -

Es parecer de esta Unidad de Fiscalización que se produjo el incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario; a su vez, notamos también una paralización de los trabajos, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. La causal de incumplimiento del Contrato a la que hacemos referencia no se trata de cualquier incumplimiento, sino a uno que consideramos es de gravedad suficiente que genera un perjuicio a esta Administración y obstaculiza de manera considerable el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista.

Nélida A. Monte
ABOGADA
Mat. N° 11.826

Por otro lado, el incumplimiento de la Contratante que justifica la recomendación que efectuamos se encuentren tipificado en el pliego de bases - SECCIÓN III - ALCANCE DE LAS OBRAS - **Descripción de las obras - Construcción de Polideportivo de Fram – Primera Etapa – 1.- Especificaciones Técnicas – 2.-** Periodo de Construcción, Lugar y otros datos: ***Tiempo de Ejecución de la Obras 300 (trescientos) Días Corridos:*** El plazo de entrega establecido se entenderá por días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio y, dentro de los mismos, la ejecución de los trabajos objeto del concurso, deberánencontrarse terminados. - Si EL CONTRATISTA no entregara los trabajos dentro del plazo convenido, salvo caso fortuito o fuerza mayor, LA GOBERNACION DE ITAPUA se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato y encargar a terceros su finalización por cuenta y orden del CONTRATISTA. -

En consecuencia, en base a las consideraciones de hecho y de derecho planteadas, esta Unidad recomienda, rescindir el Contrato N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - Obra: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram, con la firma CONSTUCTORA VICTORIA S.R.L. por la causal de incumplimiento y paralización de los trabajos imputable al contratista, y solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la sanciones al Proveedor, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72º y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, salvo otro parecer del Gobernador.-

Es mi dictamen. -

Nélida A. Monte
ABOGADA
Mat. Nº 11.825

Encarnación, 02 Agosto de 2021.

Gobernación de Itapúa
Dirección Jurídica

DICTAMEN Nº 95/2021

REFERENCIA CONTRATO N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE FRAM. -

SEÑOR GOBERNADOR:

Que, visto los antecedentes del Contrato N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - Obra: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram, donde se puede observar que no existe entrega definitiva de la misma, conforme al calendario previsto y los plazos concedidos a la Contratista. ----------

Que, según el informe técnico de la Secretaría de Obras de la Gobernación de Itapúa, la obra no ha concluido en el plazo que tenía para la ejecución de la misma, habiendo fenecido a la fecha el plazo que tenía para ejecutarla. ----------

Que, a pesar de habérsele dado el tiempo que la norma exige para que la Empresa formule los motivos de su incumplimiento o lo que crea conveniente a sus derechos la misma no lo ha hecho.----------

Que, en atención a lo manifestado más arriba esta Dirección Jurídica, sugiere que se proceda conforme a lo indicado tanto por la Unidad de Fiscalización de Contratos, y se rescinda el Contrato Contrato N° 69/2019 - L.P.N N° 09/2019 - ID N° 372.082 - Obra: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram, con la firma CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L., por la causal de incumplimiento de contrato, causal imputable al contratista, y solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la aplicación de las sanciones de previstas en la norma. ----------

Es mi dictamen. -

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Encarnación, 03 de agosto de 2021.-

A: GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO
E. S. D.

Recibí
03/08/21.
Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador de Itapúa 2018-2023

Gestión y Compromiso

MEMORANDUM Nº 042/2021
Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Fecha : Viernes, 30 de julio de 2021.

A: ***Ing. José Luis González.***	***Cargo:*** *Secretario Departamental*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa*
C.C: *Abg. Nélida Monte*	***Cargo:*** *Jefa de U.F.C.*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Unidad de Fiscalización de Contratos.*
De: *Ing. Carlos Javier Amarilla.*	***Cargo:*** *Fiscal de Obras*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa*
Referencia: Remisión de informes de avance de Obra.		

Me dirijo a Ud. por su intermedio a quien corresponda, a fin de emitir mi informe de la Obra ***"Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual- ID: 372.082", contrato N° 69/2019.***

La obra posee gran atraso en relación a su cronograma físico financiero, cuadro y curva de avance previsto, esto obedece a que la obra no cuenta con la cantidad de mano de obra suficiente y la falta de provisión de materiales acorde a las exigencias de la obra por parte del Contratista. Se ha exigido a la contratista en varias órdenes de servicios acelerar el avance de la obra, sin tener una respuesta favorable a dichos pedidos.

Se anexa fotocopia de las ordenes de servicios emitidas y registros fotográficos del avance actual.

Sin otro en particular, me despido.

Atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

Recibí conforme
Nombre y Apellido:_____Cargo:_____

Fecha/hora: _____/_____/2021/ _____:_____hs. Firma:_____

REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL AVANCE ACTUAL.

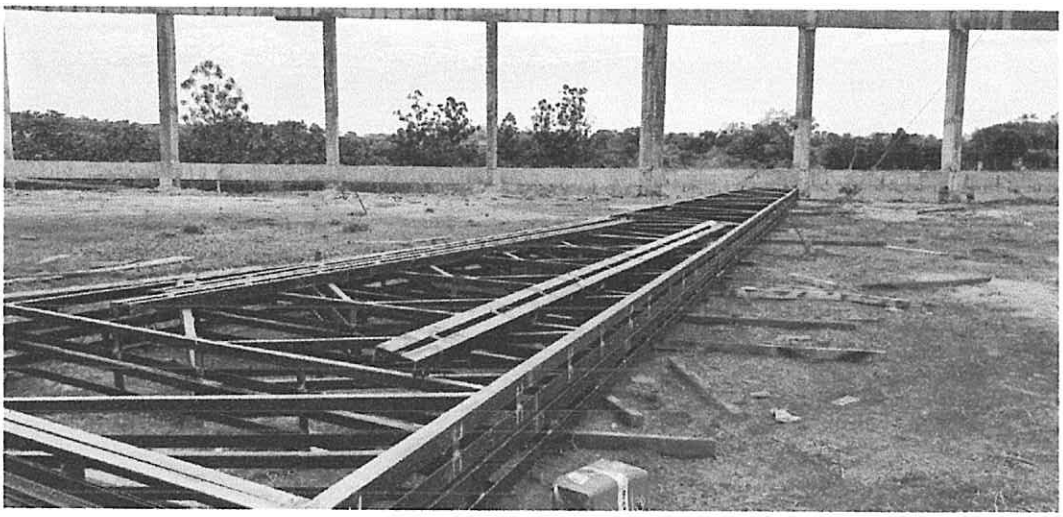

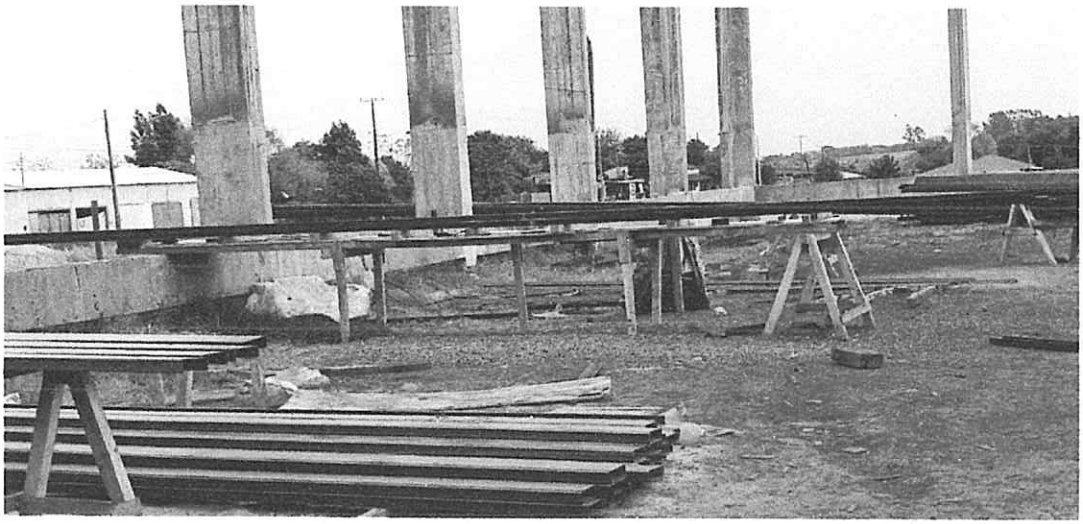

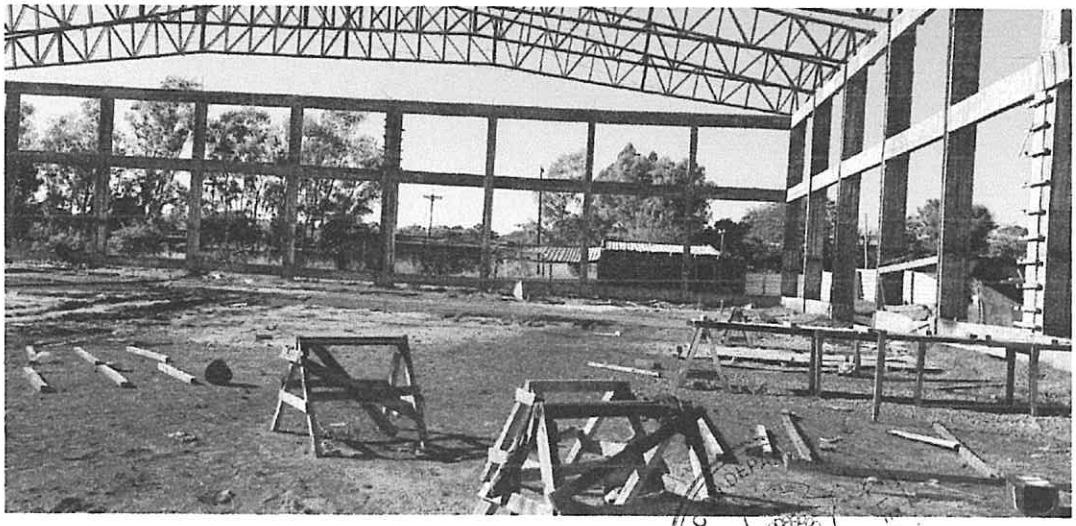

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

Fiscalización de Obras

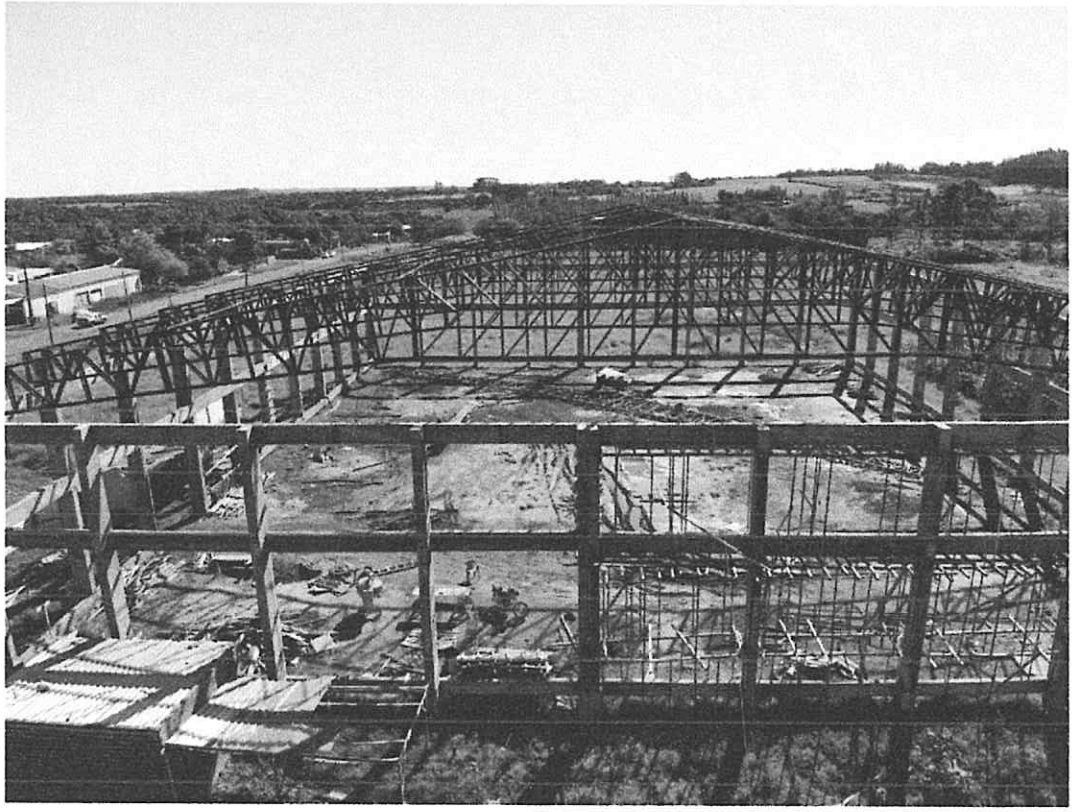

Fiscalización de Obras

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

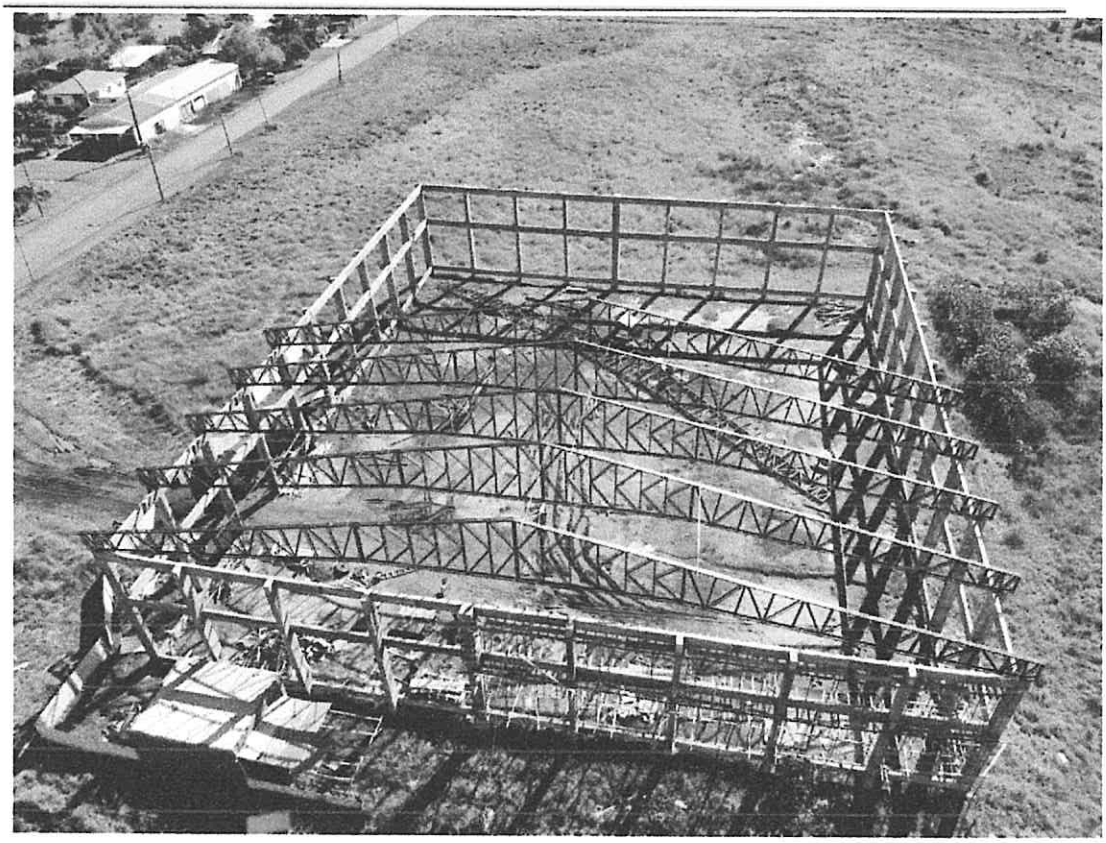

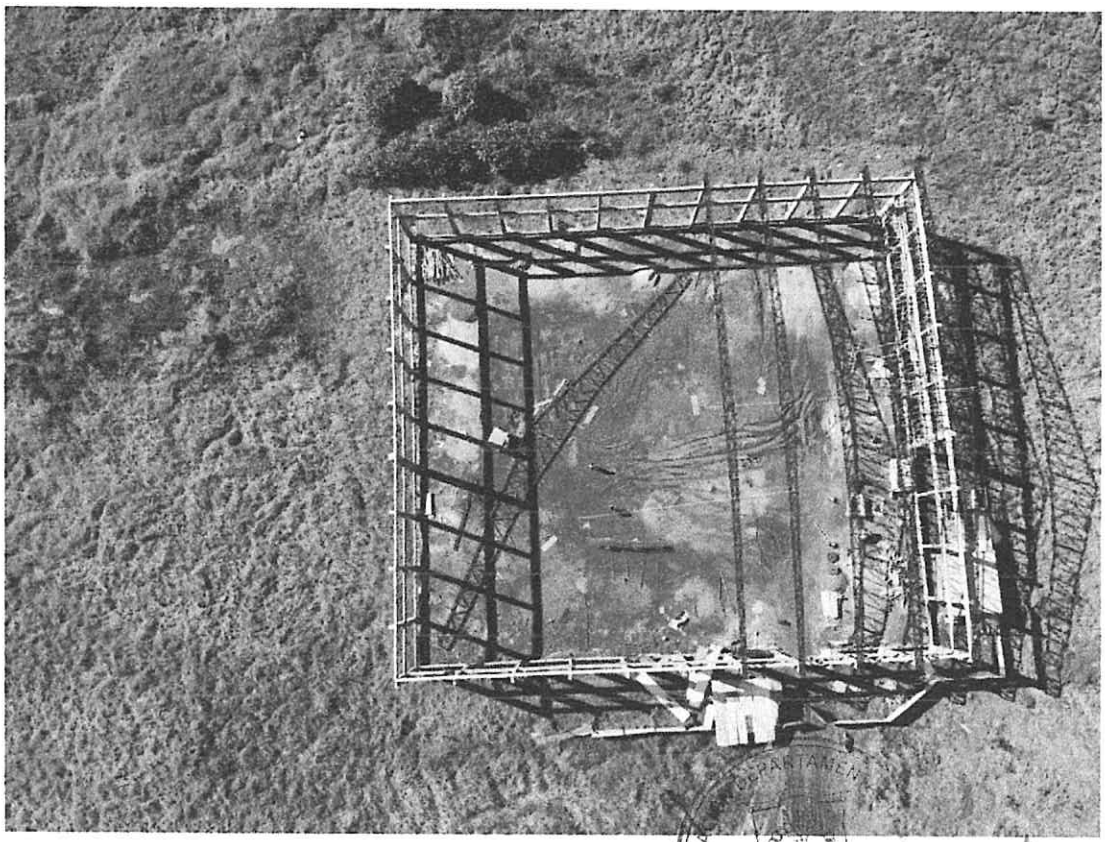

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
Fiscalización de Obras

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

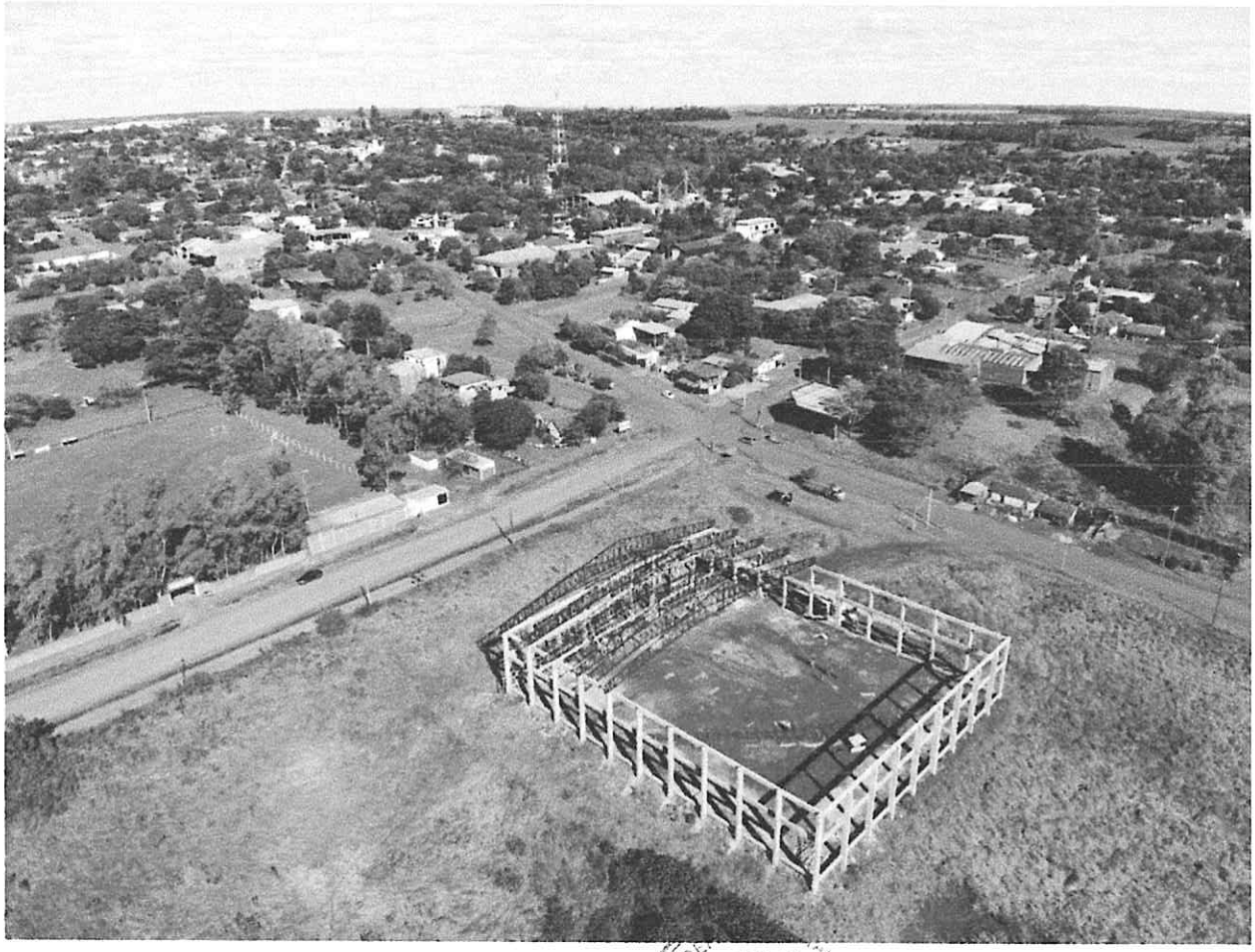

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

ORDEN DE SERVICIO

009

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019; ID: 372.082.

OBRA: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual.

UBICACIÓN: Distrito de Fram.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA VICTORIA S.R.L.

FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 01/09/2020.

ASUNTO: **Solicitud de mayor avance**

Luego de realizar la visita al sitio de obra en fecha 01 de septiembre del corriente, se emite la siguiente Orden de servicio por parte de la FISCALIZACIÓN.

- Se exige a la contratista acelerar el avance de la obra teniendo en cuenta que la fecha de terminación prevista es el 18 de noviembre de 2020 y actualmente la obra está con un atraso de 53,07%.

Se emplaza a la CONTRATISTA en las siguientes 48hs para realizar dicha solicitud.
Sin otro particular, me despido.

CONTRATISTA	FISCAL DE OBRA

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L. Ruc: 80045040-0

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

ORDEN DE SERVICIO

012

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019; ID: 372.082.

OBRA: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual.

UBICACIÓN: Distrito de Fram.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA VICTORIA S.R.L.

FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 23/10/2020.

ASUNTO: Solicitud de mayor avance.

Luego de realizar la visita al sitio de obra en fecha 23 de octubre del corriente, se emite la siguiente Orden de servicio por parte de la FISCALIZACIÓN.

- Se exige a la contratista aumentar la cantidad de personales acorde a las exigencias de la obra, de tal manera a acelerar el avance de la obra teniendo en cuenta que la fecha de terminación prevista es el 18 de noviembre de 2020 y actualmente la obra está con un atraso de 78,62%.

Se emplaza a la CONTRATISTA en las siguientes 48hs para realizar dicha solicitud.

Sin otro particular, me despido.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA – Fiscalización de Obras – Ing. Carlos Javier Amarilla – Fiscal de Obras – Gobernación de Itapúa
CONTRATISTA	**FISCAL DE OBRA**

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

ORDEN DE SERVICIO

014

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019; ID: 372.082.

OBRA: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual.

UBICACIÓN: Distrito de Fram.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA VICTORIA S.R.L.

FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 03/12/2020.

ASUNTO: Solicitud de mayor avance y probetas.

Luego de realizar la visita al sitio de obra en fecha 03 de diciembre del corriente, se emite la siguiente Orden de servicio por parte de la FISCALIZACIÓN.

- Se exige a la contratista aumentar la cantidad de personales y provisión de materiales acorde a las exigencias de la obra, de tal manera a acelerar el avance de la obra teniendo en cuenta que la misma está con un gran atraso con respecto al avance previsto.
- Para tener constancia de una buena resistencia característica del Hormigón se solicita a la CONTRATISTA informes de rotura por compresión simple de probetas cilíndricas expedido por un laboratorio reconocido por la INTN, se solicita como mínimo 6 probetas cilíndricas por cada rubro de Hormigón (zapatas, columnas, encadenado inferior, encadenado intermedio y encadenado superior) y serán ensayadas de a dos muestras a los 7, 15 y 28 días.
  De lo expuesto en dicho informe depende el poder realizar certificación del Hormigón ejecutadas previamente.

Se emplaza a la CONTRATISTA en las siguientes 48hs para realizar dicha solicitud.
Sin otro particular, me despido.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA – Fiscalización de Obras – Ing. Carlos Javier Amarilla – Gobernación de Itapúa
CONTRATISTA	**FISCAL DE OBRA**

ORDEN DE SERVICIO

016

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019; ID: 372.082.

OBRA: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual.

UBICACIÓN: Distrito de Fram.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA VICTORIA S.R.L.

FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 11/01/2021.

ASUNTO: Solicitud de reinicio de trabajos.

Luego de realizar la visita al sitio de obra en fecha 11 de enero del corriente, se emite la siguiente Orden de servicio por parte de la FISCALIZACIÓN.

- En la visita al sitio no se encontró ningún personal en la obra, se exige a la contratista el reinicio de los trabajos de tal manera a acelerar el avance de la obra teniendo en cuenta que la misma está con un gran atraso con respecto al avance previsto.

Se emplaza a la CONTRATISTA en las siguientes 48hs para realizar dicha solicitud.

Sin otro particular, me despido.

	Ing. Carlos Javier Amarilla Fiscal de Obras Gobernación de Itapúa
CONTRATISTA	**FISCAL DE OBRA**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

ORDEN DE SERVICIO

017

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019; ID: 372.082.

OBRA: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual.

UBICACIÓN: Distrito de Fram.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA VICTORIA S.R.L.

FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 10/02/2021.

ASUNTO: Solicitud mayor avance.

Luego de realizar la visita al sitio de obra en fecha 10 de febrero del corriente, se emite la siguiente Orden de servicio por parte de la FISCALIZACIÓN.

- En la visita se observó que se sigue ejecutando el trabajo de vertido de hormigón en las columnas, se ha encontrado 5 personales en obra, esta cantidad no alcanza el mínimo requerido para un avance representativo.
- Se exige a la contratista triplicar la cantidad de personales y provisión de materiales acorde a las exigencias de la obra, de tal manera a acelerar el avance de la obra teniendo en cuenta que la misma está con un gran atraso con respecto al avance previsto.
- Se reitera la solicitud presentada por OS N° 005 al contratista para presentar los informes de rotura por compresión simple de probetas cilíndricas expedido por un laboratorio reconocido por la INTN de los rubros de zapatas, encadenados y columnas.

Se emplaza a la CONTRATISTA en las siguientes 48hs para realizar dicha solicitud.

Sin otro particular, me despido.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Fiscalización de Obras Ing. Carlos Javier Amarilla Fiscal de Obras Gobernación de Itapúa
CONTRATISTA	**FISCAL DE OBRA**

ORDEN DE SERVICIO

018

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019; ID: 372.082.

OBRA: Construcción de Polideportivo en el Distrito de Fram - Primera Etapa – Plurianual.

UBICACIÓN: Distrito de Fram.

CONTRATISTA: CONSTRUTORA VICTORIA S.R.L.

FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 09/03/2021.

ASUNTO: Solicitud de reinicio de trabajos.

Luego de realizar la visita al sitio de obra en fecha 09 de marzo del corriente, se emite la siguiente Orden de servicio por parte de la FISCALIZACIÓN.

- En la visita al sitio no se encontró ningún personal en la obra, se exige a la contratista el reinicio de los trabajos de tal manera a acelerar el avance de la obra teniendo en cuenta que la misma está con un gran atraso con respecto al avance previsto.
- Se observó que la estructura metálica cuenta gran corrosión y se encuentra almacenada en la intemperie, se reitera la exigencia emitida por OS N° 013 de realizar la pintura con antióxido y almacenar en un lugar más propicia para evitar la corrosión de las mismas.
- Se exige a la contratista la limpieza (corte de pasto) del acceso a la obra.

Se emplaza a la CONTRATISTA en las siguientes 48hs para realizar dicha solicitud.
Sin otro particular, me despido.

	Ing. Carlos Javier Amarilla Fiscal de Obras Gobernación de Itapúa
CONTRATISTA	**FISCAL DE OBRA**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras